



Quarenta maravedis.

SEXTO QUINTO, OVAREN-
SEA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXXIX, NOVEN-
TA Y NUEVE.

se tenga presente su contexto, quando se manifestare
algun Titulo o gracia o Reg^{va} de este Ayuntamiento para
en su vista poder Resolver lo correspondiente.

Informe del Abog
gado al Plan y Con
dicion p^{ta} los Abatos
y esta Huerta y
Campo.

Hizo Relacion de la Citacion mandada hacer a
este Cavildo, por Cedula antedicha y Expresion de su Gesto,
y oñ. del Sr. Correg^{or} para ver lo que informa uno del Abog
gado Titular de este Ayuntamiento enrazon del Plan de
Condicion que han formado los S. Comisarios, para los
Abatos y Huerta y Campo, visto en Cavildo a veinte y uno
de Mayo prox^o. Y propone son justas las seis Condicioner q^{ta}
compreende y en nada se oponen a los intereses de la Real
Obacienda, y que solo hechas de ver, no se dice, que autoridad
haya de ser la que permita la celebracion de puntas y que
habla la primera Condicion, cuyo punto deve aclararse: Con
lo demas q^{ta} contiene dho Informe que se leyó a la letra
y la Ciudad en su intelig^a Acuerda, que dho Plan y Infor
me, vuelva a los Cavalleros Comisarios nombrados p^{ta} q^{ta} tienen
de presente la duda que propone el Abogado Titular, y
sigan aclararlo, y exacuado el trabajo para detenni

